Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente. Código Deudor 200300478.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

# **CONSEJERIA DE SALUD**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres a don Antonio Pérez Rodríguez, expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Fuentes de Andalucía.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla (recurso 195/2003) a don Antonio Pérez Rodríguez, con domicilio último conocido en Fuentes de Andalucía (Sevilla), C/ Lora del Río núm. 22, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 3, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 195/2003, interpuesto por don Angel Alejandre Dueñas contra la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación v Planificación de la Conseiería de Salud de la Junta de Andalucía, emitida con fecha 22.1.2003, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo Sr. contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla por la que se le denegaba la autorización para la apertura de Oficina de Farmacia en Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Ref. F-112/98) se le emplaza para que en el plazo de 9 días. si le conviniera, pueda comparecer ante ese Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.»

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla iniciado a instancia de María Yolanda Peña Izquierdo. (F-25/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Yolanda Peña Izquierdo, con domicilio último conocido en Sevilla C/ Acueducto núm. 1 - 7.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 8 de mayo de 2003 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña María Yolanda Peña Izquierdo al haber recaído resolución firme en vía administrativa en el expediente incoado por la Sra. Magdalena Prieto Muñoz (Ref. COF 266/90) con fecha 15 de enero de 1990».

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en el Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio de remisión y Resolución de recurso de alzada recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace (F-21/99).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio de remisión y Resolución inadmitiendo el recurso de alzada interpuesto en el expediente administrativo de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla (ntra. ref. F-21/99) iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace, y en el que es parte interesada doña María Angeles Bretón Besnier, se pone en su conocimiento que con fecha 4 de febrero del corriente el Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación en la Consejería de Salud acordó:

«Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Martínez Cacace, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la acumulación de su expediente número 237/93 al de doña Magdalena Prieto Muñoz, para la apertura de Oficina de Farmacia en el Sector 8 y anejos del Plan Parcial número Tres del Polígono Aeropuerto de Sevilla Este, por los trámites del artículo 3.1.b) del R.D. 909/78, de 14 de abril, procedente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

Asimismo se pone en su conocimiento que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

# **CONSEJERIA DE CULTURA**

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública y se abre trámite de audiencia a los propietarios cuyos domicilios se desconocen en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de El Garcel, de Antas (Almería) (BOJA núm. 21, de 19.2.2002).

En la página núm. 2.639 donde dice:

«Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyos domicilios se desconocen:

Herederos de don Justo Molina», debe decir:

Herederos de don Justo Martínez Molina.

Almería, 5 de junio de 2003.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

## **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2002 de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales y el plazo para su examen, formulación de alegaciones y presentación de la documentación.

De conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del art. 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se notifica a los interesados que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, la Resolución de esta Dirección General, de 9 de junio de 2003, por el que se aprueba el Listado Provisional de Solicitudes de Ayudas para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, convocadas por Orden de 10 de julio de 2002 de esta Consejería (BOJA núm. 91, de 3 de agosto de 2002), de conformidad con su artículo 17.2, advirtiéndose que disponen de un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para el examen de los expedientes, la formulación de las alegaciones que estimen convenientes y presentación de la documentación.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

#### **CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, por la que se emplaza a doña M.ª Pilar Escaño Paul, como representante de la entidad Gerofutur, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 28/02-SE, de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 19 de mayo de 2003, del Consejero de Asuntos Sociales, de Avocación de Competencias, así como Resolución de 20 de mayo de 2003 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 28/02-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña M.ª Pilar Escaño Paul, como representante de la entidad «Gerofutur, S.L.» para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 10 de junio de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA Consejero de Asuntos Sociales

### AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 60, de 28.3.2003).

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, detectado error en la publicación del anuncio de 28 de marzo de 2003, BOJA núm. 60, relativo a Convocatoria para la Provisión en Propiedad de tres plazas de Policía Local, integrante de la Oferta de Empleo de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2002, no figurando completa la cláusula 10, y no figurando la cláusula 11, se transcriben íntegramente a continuación:

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PRO-PIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIAS LOCALES

- 10. Curso Selectivo de Ingreso.
- 10.1. Será requisito indispensable, en cuanto a la segunda fase del proceso selectivo, superar un Curso Selectivo de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía u otras habilitadas para ello.

Durante el período en que se desarrolle el citado Curso los aspirantes propuestos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y percibirán las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en que están clasificadas las plazas a que se refieren las presentes Bases.

Los nombrados funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o como personal laboral fijo, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponda, deberán optar antes del inicio del Curso Selectivo de Formación, entre:

- a) Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.
- b) La que proceda conforme a las normas señaladas en las presentes Bases.